

DOCUMENTO DE PROYECTO¹

Nombre del proyecto: Apoyo al proceso de alistamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV).

Proyecto conjunto PNUD y ONU Derechos Humanos.

Objetivo estratégico general del proyecto en contribución al Fondo

El resultado 4 del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Postconflicto (MPTF) establece:

Ámbito Justicia Transicional y Reconciliación:

Acelerado y concretizado el proceso de reparación a víctimas en particular los procesos de reparación colectiva en paralelo a las nuevas acciones de justicia transicional pactadas en La Habana (Comisión de Verdad, Tribunal Especial) generando mejores condiciones para la no repetición y creando las bases iniciales para la reconciliación en Colombia. Además de generar condiciones para que los mecanismos de justicia transicional y restaurativa acordados en La Habana se implementen lo antes posible (Comisión de la Verdad, Tribunal y Jurisdicción Especial) se apoyará a la Unidad de Víctimas, a la Unidad de Restitución de Tierra y a los Jueces de Restitución de Tierras para que aceleren la implementación de las medidas de reparación colectiva en los planes ya aprobados, así como los procesos administrativos y judiciales de restitución de tierras, al igual que otros procesos de reparación colectiva, incluyendo al movimiento sindical. Del mismo modo se apoyará en los territorios priorizados los procesos de retorno comunitario a tierras restituidas.

Líneas de Cooperación del UNDAF relacionadas (sólo para agencias del Sistema)

El proyecto responde de manera clara al objetivo estratégico 1: "Colombia habrá avanzado en el goce efectivo de los derechos y la creación de condiciones para la paz, mediante el fortalecimiento de las capacidades del Estado para garantizarlos" y de manera particular a los siguientes resultados:

- 1.3. Colombia habrá implementado los acuerdos de fin del conflicto armado en los ámbitos nacional y territorial.
- 1.4. Colombia habrá avanzado hacia el restablecimiento sostenible de los derechos de las víctimas del conflicto armado.

Duración del programa: 9 meses

Fecha prevista de inicio: 1 de enero 2018

Fecha prevista de término: 30 de septiembre de 2018

Presupuesto total estimado: USD\$ 2.825.954

Fuentes del presupuesto financiado:

1. UN MPTF **USD\$ 2.825.954**
2. Otros fuentes de financiamiento:
 - Gobierno USD ____ NA ____
 - Org ONU USD ____ NA ____
 - Org ONU USD ____ NA ____

¹ El término "Proyecto" se refiere a los proyectos y programas

Resultados esperados del proyecto:

Outcome: Apoyo al alistamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y No Repetición

Output: Diseño y puesta en marcha de los mecanismos y líneas de acción requeridos para la fase de alistamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y No Repetición.

Breve descripción del proyecto:

El proyecto busca contribuir de manera significativa al alistamiento y puesta en marcha de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (en adelante CEV), mecanismo que hace parte el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (en adelante SIVJRNR), establecido en el Punto 5 del Acuerdo Final. En síntesis, el proyecto busca facilitar la sede de trabajo temporal para el equipo de la CEV, la contratación del personal que la conformará y apoyará, brindar asesorías especializadas, facilitar el diseño de la estructura organizacional, el diseño de metodologías para su funcionamiento, el diseño de sistemas de información y manejo de archivos, el apoyo a la participación de la sociedad civil y las víctimas, con enfoque diferencial y de género, así como la implementación de una estrategia de comunicaciones, entre otros.

Nombres y firmas de las contrapartes nacionales y organizaciones participantes de las Naciones Unidas

Este documento de proyecto debe ser firmado por las organizaciones participantes de la ONU y las autoridades nacionales de coordinación pertinentes o por el representante de la Organización no gubernamental que aplica al Fondo. Al firmar este documento, todos los firmantes – autoridades nacionales de coordinación y organizaciones de las Naciones Unidas – asumen plena responsabilidad por la consecución de los resultados identificados con cada uno de ellos, según el Cuadro 1 y los planes anuales de trabajo detallados.

Organizaciones participantes de la ONU / Organización de la Sociedad Civil ²	Autoridades Nacionales de Coordinación
<p>PNUD – Director de País Pablo Ruiz</p> <p><i>Firma:</i> _____ <i>Fecha y sello</i></p>	<p>Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) - Presidente Francisco Jose De Roux Rengifo</p> <p><i>Firma:</i> _____ <i>Fecha y sello</i></p>
<p>ONU-Derechos Humanos Representante Todd Howland</p>	

² La Organización de la Sociedad Civil firma el Documento de Proyecto solo cuando es la organización misma a aplicar al fondo, no cuando tiene un rol de implementadora de un programa presentado por una Institución del gobierno o una organización de las Naciones Unidas.

Firma: _____

Fecha y sello

Documento de proyecto

A continuación, se ofrece una descripción breve del contenido previsto de cada una de las secciones. El texto en gris es una guía.

1. Resumen ejecutivo

El proyecto busca contribuir de manera significativa al alistamiento y puesta en marcha de la CEV, mecanismo que hace parte del SIVJRNR, establecido en el Punto 5 del Acuerdo Final. En síntesis, el proyecto busca apoyar la sede de trabajo temporal para el equipo de la CEV, la contratación del personal que la conformará y apoyará, brindar asesorías especializadas, facilitar el diseño de la estructura organizacional, el diseño de metodologías para su funcionamiento, el diseño de sistemas de información y manejo de archivos, el apoyo a la participación de la sociedad civil y las víctimas, con enfoque diferencial y de género, así como la implementación de una estrategia de comunicaciones, entre otros.

2. Teoría del cambio

El Acuerdo Final firmado entre el Gobierno Colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), si bien es un logro histórico para el país, plantea enormes desafíos para el Gobierno, el Estado y para la sociedad colombiana de cara al futuro. Lograr la firma del Acuerdo Final es un paso fundamental para la consolidación del Estado de Derecho, la profundización de la democracia y la superación definitiva del conflicto armado interno que durante décadas ha afectado gravemente y de manera multidimensional a Colombia. Sin embargo, la firma es tan solo el principio de este largo proceso. El paso siguiente, una vez firmado el Acuerdo Final, es la efectiva implementación del mismo. En tal sentido, apoyar a la institucionalidad y a la sociedad colombiana para lograr la materialización efectiva de los Acuerdo Final y en especial el alistamiento y la puesta en marcha de la CEV, se constituye como el gran desafío que pretende abordar este proyecto.

Más de cinco décadas de conflicto armado interno y la irrupción de otras formas de violencia conexas asociadas a la confrontación, han traído como consecuencia graves y masivas violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, niveles de impunidad muy altos en materia de graves crímenes, desconfianza en las instituciones del Estado, más de 8.5 millones de víctimas según registros oficiales³ y sobre todo, una gran demanda social en términos de verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición.

El debate público sobre la justicia transicional en Colombia se ha enfocado excesivamente sobre la justicia penal y los mecanismos judiciales, dejando de lado otros componentes fundamentales de la justicia transicional como el derecho a la verdad y la memoria histórica. Colombia tiene el gran desafío de construir y poner en marcha un Sistema Integral de Justicia Transicional que responda a las necesidades del país, a las necesidades de las víctimas y a las necesidades de la paz.

El primer avance al respecto es la incorporación a la Constitución Política de Colombia del Sistema Integral de Verdad, Justicia Reparación y No Repetición (SIVJRNR). Este SIVJRNR está compuesto por distintos mecanismos y medidas tales como la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón

³ Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Registro Único de Víctimas. Red Nacional de Información. <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>. Consultada el 18 de octubre de 2017.

del conflicto armado; la Jurisdicción Especial para la Paz; las medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición.

Así, un componente central para lograr este complejo propósito, es la puesta en marcha de la CEV de manera simultánea y paralela a los otros mecanismos establecidos en el Acuerdo Final, de tal forma que se avance hacia un modelo de justicia transicional integral, holístico y equilibrado entre sus mecanismos judiciales y extrajudiciales. En efecto, la experiencia nacional en la implementación de instrumentos normativos como la Ley de Justicia y Paz, evidencian que si bien la investigación, judicialización y sanción de los crímenes de lesa humanidad son elementos fundamentales para garantizar una paz sin impunidad que cumpla con los estándares internacionales, el proceso penal no es suficiente para materializar de manera satisfactoria los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

Los resultados de la aplicación del marco legal existente en materia de justicia transicional tendiente a la satisfacción de los derechos de las víctimas - Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005), Ley 1424 de 2010 y Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011) - demuestran la imperiosa necesidad de aumentar y fortalecer las capacidades institucionales y sociales para enfrentar los retos del postconflicto en materia de implementación de los acuerdos y en particular en lo que tiene que ver con procesos de esclarecimiento de la verdad, reconciliación y garantías de no repetición.

Colombia, tiene una experiencia importante en términos de esclarecimiento de la verdad. Por una parte, la Ley 1424 de 2010, concede beneficios jurídicos a desmovilizados que no hayan cometido delitos graves, a cambio de contribuir al esclarecimiento de la verdad. A la fecha se han suscrito más de 15.000 acuerdos de contribución a la verdad histórica y la reparación ante el Centro Nacional de Memoria Histórica.

Adicionalmente, la Ley 1448 de 2011 creó el Centro Nacional de Memoria Histórica cuyo objeto es “la recepción, recuperación, conservación, compilación y análisis de todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio, relativo a las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno colombiano, a través de la realización de las investigaciones, actividades museísticas, pedagógicas y otras relacionadas que contribuyan a establecer y esclarecer las causas de tales fenómenos, conocer la verdad y contribuir a evitar en el futuro la repetición de los hechos”. Con base a lo anterior el Centro Nacional de Memoria Histórica ha publicado más de 80 informes de memoria incluido el informe “*Basta Ya*”.

En el marco del nuevo SIVJRRR la CEV no tiene sólo un objetivo concentrado en el esclarecimiento. La CEV tiene objetivos y proyecciones más ambiciosas sobre esclarecimiento, reconocimiento de las víctimas y de responsabilidades de los perpetradores, y de promoción de convivencia en los territorios. En este sentido la CEV constituye una oportunidad única para lograr un entendimiento amplio de las múltiples dimensiones de la verdad del conflicto, incluyendo la dimensión histórica, de tal forma que no sólo se satisfaga el derecho a la Verdad, sino que también se contribuya a sentar las bases de la convivencia, la reconciliación y la no repetición.

En ese contexto, el apoyo a la puesta en marcha de la CEV cumpliría un papel fundamental pues en sociedades en transición, las Comisiones de la Verdad se constituyen como el mecanismo idóneo para que la sociedad y las víctimas puedan conocer las causas, los actores y las prácticas que definieron los periodos de conflicto armado o de ruptura del Estado de Derecho. Además, se han constituido como una herramienta fundamental para facilitar la labor de la justicia, así como para el acceso a las reparaciones integrales requeridas por las víctimas en los procesos de reconciliación.

Es una práctica internacional en escenarios transicionales la creación de Comisiones de la Verdad como el componente de verdad por excelencia. En el mundo se cuenta con más de 40 comisiones de la verdad, en diferentes lugares, en contextos muy variados y con multiplicidad de actores, lo que evidencia la importancia de estas como garantías de las víctimas y de la sociedad al derecho a la verdad. De estos ejercicios, se ha hecho evidente que las comisiones no solo deben ser escenarios de construcción de la verdad extrajudicial, sino espacios en los cuales se logre la reconciliación y el reconocimiento, a partir de la participación de las víctimas en la construcción de estos instrumentos.

- **Análisis de la situación**

El Acuerdo Final, refrendado por el Congreso de la República el 30 de noviembre de 2016, determinó la creación del SIVJRNR. La creación de este Sistema y su incorporación a la Constitución mediante el Acto legislativo 01 de 2017, tiene como principal objetivo la satisfacción de los derechos de las víctimas, por lo que contempla mecanismos judiciales y extrajudiciales orientados a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

Uno de los mecanismos concebidos dentro del Sistema Integral es la CEV. Este es el mecanismo mediante el cual se busca la satisfacción al derecho a la verdad, y la búsqueda de la convivencia en los territorios, así como el reconocimiento de responsabilidades de todos los sectores de la sociedad. De conformidad con el artículo transitorio 2 del Acto Legislativo 01 de 2017, se debe entender la CEV como un ente autónomo temporal y de carácter extra-judicial.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1.9 del Acuerdo Final, la implementación de la CEV debe ser prioritaria sobre otras medidas diseñadas en dicho Acuerdo. Bajo esta urgencia y necesidad, y en concordancia con las facultades del Presidente, se expidió el Decreto Ley 588 de 2017, a través del cual se organizó la CEV, determinándose elementos tales como su naturaleza, objetivos, principios, mandato, funciones, metodología, acceso a la información y composición, entre otros.

En dicho Decreto Ley, quedó claro que la CEV es un ente de rango constitucional, completamente independiente y autónomo, el cual contará con un término de duración de 3 años, con 6 meses de preparación previos, contados a partir de la elección de los comisionados. Dicho proceso de selección se sujetará a lo determinado por el Comité de Escogencia y los parámetros establecidos en el Decreto 587 de 2017. De acuerdo con el calendario oficial del Comité de Escogencia, dicha elección se realizará el 14 de noviembre de 2017.

La CEV es un instrumento de suma importancia frente a la garantía de los derechos de las víctimas, en tanto es a través de esta que se logrará de manera prioritaria y oportuna la satisfacción del derecho a la verdad y a la reparación de las víctimas. En un marco de transición como el actual, es de la mayor importancia adoptar mecanismos concretos que logren la satisfacción de los derechos de las víctimas, no sólo por estar conforme a las disposiciones del Acuerdo Final, sino por ser necesarios para la materialización de los derechos de las víctimas.

La centralidad y la participación de las víctimas fueron consagrados como criterios orientadores de la CEV⁴. Dichos criterios expresan de manera general que se garantizará su participación, dignificación y se contribuirá a la satisfacción de su derecho a la verdad, y que en su conjunto estas acciones deberán contribuir a la transformación de sus condiciones de vida. Las acciones conducentes a garantizar la participación activa y material de las víctimas en los mecanismos de justicia transicional se fundamentan principalmente en la necesidad de responder a las exigencias históricas de las víctimas, derivadas de

⁴ Artículo 5 y 6 del Decreto Ley 588 de 2017.

violaciones masivas a los derechos humanos por más de cinco décadas. Igualmente, es de suma utilidad el reconocer a las víctimas y dar valor a su experiencia y conocimiento, ya que a través de su participación se podrá contar con información, conocimientos y experiencia, necesidades, y en particular, sus consideraciones sobre lo que constituye una reparación efectiva, elementos fundamentales para la implementación de la CEV. Esta participación les dará visibilidad y empoderamiento, contribuyendo al ejercicio de ciudadanía a través de la consecución de espacios en la esfera pública que les habían sido negados, que en general dotan de legitimidad (interna y externa) a las actuaciones de las comisiones de la verdad⁵.

En este sentido el papel de las víctimas en las comisiones de la verdad no se limita a rendir declaraciones⁶ en el marco del proceso de esclarecimiento o a intervenir en una audiencia, sino que implica desde un punto de vista integral, que sean consideradas como un actor fundamental en las estrategias de alistamiento, implementación y evaluación de la Comisión y que se les brinden garantías materiales (seguridad y protección, apoyo material, entre otras) para su intervención en los distintos escenarios que desarrolle la CEV. Sería importante que la CEV escuche las observaciones y sugerencias de las víctimas, sus representantes y organizaciones de derechos humanos para la determinación de su metodología de trabajo.

Adicional a lo anterior, la CEV tiene un valor muy especial por la producción de información que se ha de generar en el desarrollo de sus funciones, en particular lo que refiere a la generación de archivos de violaciones a los derechos humanos o infracciones al DIH. Como se estableció previamente, la política de verdad en Colombia ya ha producido múltiples insumos que deberán ser tratados y custodiados por la CEV, adicional toda la información que presten tanto las entidades del Estado como de las organizaciones para el cumplimiento del mandato de la CEV. Es por esto que se requiere que la CEV cuente con un sistema de información sólido y con bases bien definidas, que permitan la sistematización, consulta y compartimentación de información, que permita garantizar la satisfacción del derecho a la verdad de las víctimas y de la sociedad en general.

De conformidad con lo anterior, hay una necesidad manifiesta y urgente frente a la implementación de la CEV, sin embargo, esta se encuentra limitada por el contexto actual. Dada la posibilidad de que el poder ejecutivo pudiera incidir en la campaña presidencial se generó la necesidad de plantear una normativa que otorgue garantías de igualdad entre los candidatos, lo que condujo a la expedición Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías-. Una de las limitantes dispuestas en la en el artículo 33 de la Ley 996 de 2005 es la restricción en materia de contratación pública desde los 4 meses anteriores a la fecha de la elección presidencial y hasta el momento que haya sido elegido el Presidente establecido en el artículo 33.

La restricción de la Ley de Garantías es aplicable a la contratación que se lleve a cabo de los funcionarios que hagan parte de la CEV, por ser un ente del Estado. La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- en la Circular Externa No. 24 de 2017, estableció que la restricción del artículo 33 será aplicable “a todos los entes del Estado, sin importar su régimen jurídico, forma de organización o naturaleza, pertenencia a una u otra rama del poder público o su autonomía”. De conformidad con la Resolución No. 5552 de 2017 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la elección de presidente y vicepresidente se llevarán a cabo el 27 de mayo de 2018, en virtud de lo cual durante el período de tiempo

⁵ Consejo de Derechos Humanos. Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff, Participación de las víctimas en las medidas de justicia de transición. A/HRC/34/62, 27 de diciembre de 2016, párrafos. 31 - 34. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/441/94/PDF/G1644194.pdf?OpenElement>. Párrafos 24-26.

⁶ *Ibíd* párrafo. 38.

del 27 de mayo hasta cuando el presidente de la República sea elegido, la Comisión estará imposibilitada para llevar a cabo cualquier tipo de contratación

Este escenario plantea graves consecuencias respecto de la garantía y satisfacción de los derechos de las víctimas, en la medida que sería imposible que la Comisión cumpliera con sus objetivos, que tienen como eje transversal a las víctimas y sus derechos, puesto que la restricción presupone una limitante importante para la entrada en funcionamiento de la CEV, incluido los 6 meses de alistamiento previo a los 3 años de ejecución. Se requiere un tiempo mayor a los 2 meses que permite la implementación de la Ley de Garantías para la construcción de las metodologías, los criterios de priorización, los planes territoriales, y protocolos de información, así como los elementos más técnicos de la creación de una entidad dentro del organigrama del Estado colombiano.

Con el fin de resolver estos retos que supone la puesta en marcha de la CEV, se requiere del apoyo del Fondo Multidonante durante los primeros 9 meses de funcionamiento que se encuentra cobijada la CEV por la prohibición de contratación. Con el apoyo del Fondo Multidonante, se hará posible que la Comisión inicie sus labores de manera pronta, contribuyendo de manera clara y evidente a la satisfacción de los derechos de las víctimas, al cumpliendo de lo establecido en el Decreto Ley 588 de 2017, al Acto Legislativo 01 de 2017 y al Acuerdo Final. Es necesario propender por la centralidad de las víctimas en la implementación de lo acordado en la Mesa de Negociación en La Habana, para lo cual es necesario hacer realidad la Comisión, y cumplir así con las expectativas de las víctimas y de la sociedad en general.

Papel de las Organizaciones participantes de la ONU (Vinculando explícitamente a los productos y efectos previstos)

ONUDDHH

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto (punto 6.4.2) le encargó a la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos el acompañamiento de la implementación del capítulo 5 sobre los derechos de las víctimas.

La experiencia acumulada en veinte años de trabajo de la Oficina en materia de asesoría, observación y elaboración de informes sobre la situación de derechos humanos del país, le permiten a la Oficina desarrollar su mandato nacional y regional con pertinencia y eficacia.

Las 14 oficinas regionales, 19 presencias territoriales y 47 comunidades priorizadas colocan a la Oficina en una posición privilegiada para apoyar la implementación de los acuerdos y el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de los mismos.

Dada su experiencia de trabajo con las organizaciones de derechos humanos y el acompañamiento que se ha dado a las organizaciones de víctimas y étnico-territoriales en el proceso de exigibilidad de sus derechos individuales y colectivos, ONU Derechos Humanos pretende contribuir en el marco de este proyecto a la construcción de confianzas entre las víctimas y los nuevos mecanismos del Sistema Integral (SIVJNR).

De otra parte, la experiencia acumulada en materia de asistencia técnica a agencias estatales en la aplicación de estándares internacionales de derechos humanos para el buen gobierno, le permite a la Oficina brindar asesoría y acompañamiento técnico permanente a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). Desde un enfoque de derechos humanos, la asistencia técnica ofrecida estará orientada en el respeto y promoción de los derechos de las víctimas del conflicto, promoviendo su participación efectiva con enfoque diferencial y de género. De este modo el rol de la Oficina se dirige al cumplimiento de los siguientes objetivos:

1. *Materialización del enfoque territorial:* La experiencia de la oficina y su amplia presencia territorial, permitirán la elaboración de protocolos con recomendaciones específicas orientados a facilitar la territorialización de todos los mandatos y actividades de la Comisión. Su experiencia se nutre del acompañamiento que la Oficina ha brindado a los doce (12) enlaces territoriales de la Secretaría ejecutiva de la JEP.
2. *Generación de confianzas y vínculos de trabajo entre la CEV y las víctimas.* La credibilidad de la Oficina, cimentada en el trabajo en los territorios con las comunidades afectadas por el conflicto, y su acompañamiento a diversos colectivos de víctimas en el desarrollo de iniciativas no oficiales de memoria, le permiten a la Oficina servir de facilitador natural del diálogo entre instituciones y comunidades, promoviendo la generación de un clima de confianza favorable para los procesos de búsqueda de la verdad y de construcción de memoria.
3. *Promoción de la participación de las víctimas.* El constante monitoreo, acompañamiento y asistencia técnica para la creación de capacidades locales y la exigencia de los derechos humanos, le permiten a la Oficina utilizar todos sus recursos para la creación de entornos seguros para la participación de las víctimas. En territorios fuertemente afectados por la violencia masiva, es fundamental asegurar la participación en audiencias públicas, entrevistas reservadas y encuentros con la Comisión bajo condiciones de confianza, seguridad y confidencialidad que prevengan nuevas victimizaciones y la generación de nuevos riesgos para las víctimas y sus familiares.
4. *Asistencia técnica a la CEV.* La experiencia en asesoramiento a instituciones encargadas de la protección y atención a víctimas, le permite a la Oficina cumplir el rol de asesor técnico de la CEV en materia de diseño organizacional, conceptos técnicos, elaboración de protocolos, procesamiento de información y demás tareas relacionadas con los aspectos sustantivos de la CEV.

5. *Herramientas y metodologías para el reconocimiento de responsabilidades en materia de violaciones del pasado.* El mandato de la Oficina le ha exigido desarrollar un proceso riguroso de documentación de casos de graves violaciones de los DD.HH en todo el territorio nacional, que le ha servido para la elaboración de sus informes anuales y para la identificación de patrones de violación y documentación de los daños ocasionados por los distintos actores del conflicto a la población civil. La Oficina está en la capacidad de apoyar a la Comisión en la construcción de herramientas y metodologías que le permitan cumplir con su mandato de promoción del reconocimiento voluntario de responsabilidades individuales y colectivas de los distintos fenómenos de violencia que impactaron a las víctimas de forma individual y colectiva.

PNUD

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es la agencia de Naciones Unidas que promueve el cambio y se centra entre otros aspectos, en fomentar las capacidades locales y regionales para promover el cambio en armonía con las necesidades del país. Para ello el PNUD cuenta con un enfoque basado en la generación de capacidades en las instituciones y la sociedad civil, en la inclusión social y en la articulación con las políticas públicas nacionales, buscando incidir positivamente en el desarrollo humano.

Desde hace más de una década el PNUD trabaja en Colombia con el objetivo de mejorar las condiciones para una paz sostenible en alianza con socios estratégicos de la cooperación internacional y con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas. El conocimiento del contexto a nivel territorial, el fortalecimiento tanto de las instituciones en el nivel local y nacional como a las organizaciones sociales, junto con la capacidad de implementación de programas y propuestas en materia de gobernabilidad incluyente, construcción de paz y crecimiento sostenible, a lo largo de todo el país, otorgan un valor agregado al PNUD que para este programa que se puede materializar en los siguientes puntos:

- ✓ Capacidad técnica en materia de Paz, Desarrollo y Reconciliación, Pobreza y Gobernabilidad democrática.
- ✓ Asistencia administrativa y financiera
- ✓ Procesos de adquisición de bienes, obras y servicios que incluye todas las funciones, desde la identificación de necesidades, la selección y solicitud de fuentes, la preparación y adjudicación de contratos y todas aquellas fases de la administración de contratos, hasta el fin de un contrato de servicios y el término de la vida útil de un bien.
- ✓ Procesos financieros y administrativos que incluyen la imparcialidad, integridad, transparencia y competencia efectiva.
- ✓ Ejecución de acciones y recursos innovadores que pueden desencadenar modelos sectoriales replicables y que refuerzan los sistemas de control y seguimiento técnico, financiero y administrativo, incorporando criterios e indicadores específicos para medición del impacto de la cooperación y del grado de fortalecimiento de la capacidad institucional nacional.
- ✓ Ampliación de la participación de la comunidad en la definición de sus problemas y soluciones, que propician la participación de la mujer en las actividades de desarrollo con un enfoque de equidad, de manera que la perspectiva de género se integre en cada uno de los programas y proyectos objeto de la cooperación del PNUD y de otras fuentes.

Al interior del PNUD, el Programa de Justicia Transicional surge como una respuesta coordinada y coherente frente a los grandes desafíos que surgen como fruto de los Acuerdos de La Habana y que implican, preparar a la institucionalidad y a la sociedad colombiana para una efectiva implementación de los cambios necesarios para la superación de las causas estructurales del conflicto y cuyo objetivo final es resarcir los graves daños causados principalmente a las víctimas. El programa, tiene centralidad en las víctimas y guarda una clara perspectiva de derechos humanos donde la participación de todos los colombianos, a través de la promoción, la protección y la garantía de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición, son necesarias para la consolidación de una paz duradera y sostenible.

Apoyar los mecanismos de justicia transicional que plantea esta nueva arquitectura institucional y este nuevo escenario de paz, fortalecer la participación de las víctimas, facilitar la implementación de medidas eficaces para el acceso a la justicia, para concretar la construcción de la memoria y satisfacer el derecho a la verdad, la reparación integral y garantizar que los hechos violentos no vuelvan a ocurrir, así como apoyar procesos de reincorporación con enfoque comunitario, son algunos de los objetivos principales del programa de Justicia Transicional del PNUD.

Fortalecer las capacidades institucionales y sociales para la implementación de las políticas de transición y construcción de paz junto con la realización de los derechos de las víctimas y otros sectores sociales históricamente excluidos como las mujeres, las comunidades indígenas y afrodescendientes a través de la implementación de políticas públicas en materia de verdad, justicia, reparación y no repetición son condiciones necesarias para favorecer el ejercicio activo y efectivo de la ciudadanía.

El documento de programa del PJT incluye contempla en su Resultado estratégico 1. Derecho a la verdad y memoria histórica. Este gran resultado implica fortalecer mecanismos de realización del derecho a la verdad y a la memoria histórica (actuales y nuevos), a través de la asistencia técnica en el diseño e implementación de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; del fortalecimiento a iniciativas locales de recuperación de la verdad y la memoria histórica desde lo territorial, con énfasis en violencia basada en género y violencia contra pueblos étnicos, comunidades campesinas, colectivos sociales y políticos. Y de la promoción sobre la participación de víctimas, en las instancias y espacios destinados para tal fin en la Comisión de la Verdad y de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Planteamiento del Problema

El derecho a la verdad constituye uno de los cuatro pilares de la justicia transicional, junto con la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, que en su conjunto configuran áreas de acción interrelacionadas que se refuerzan mutuamente para asumir y procesar las consecuencias del abuso y las violaciones masivas de los derechos humanos⁷.

Al respecto, ONU Derechos Humanos ha manifestado que las labores realizadas por las comisiones de la verdad están orientadas a comprender el impacto y las pautas de violaciones cometidas, así como sus causas y consecuencias, por lo que se espera que su implementación pueda contribuir a la comprensión y

⁷ Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff, A/HRC/21/46, 9 de agosto de 2012, párrafo 20. Disponible: http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-46_sp.pdf. Párrafo 21.

al reconocimiento respecto de una historia que se niega o se cuestiona, y dar a conocer de manera pública los relatos y las historias de las víctimas⁸.

La garantía del derecho a la verdad mediante un mecanismo extrajudicial, contribuiría directa e indirectamente con los otros pilares de la justicia transicional como lo son la reparación y las garantías de no repetición. Es por ello que dar una respuesta rápida en la etapa de alistamiento para la implementación de la CEV, es uno de los temas claves en el Acuerdo Final.

La Comisión ayudará a alcanzar los objetivos intermedios de la justicia transicional como lo son el reconocimiento de las víctimas y la confianza institucional, así como a lograr los objetivos finales reconciliación y el fortalecimiento del Estado de Derecho, como lo ha señalado el Relator Especial de Naciones Unidas para la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, Pablo de Greiff.

Es por ello que una planeación metodológica acorde con las necesidades de las víctimas, y el diseño de una estructura orientada hacia la garantía efectiva del derecho a la verdad y la no repetición, aumentarán la confianza en el proceso, particularmente de las víctimas, y las comunidades más afectadas por el conflicto armado, así como de la sociedad en general.

El Acto Legislativo 01 de 2017 incorporó en la Constitución Política de Colombia el SIVJNR: la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, y la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el caso de la CEV, los objetivos son: "(...) conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas en mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad; promover el reconocimiento de las víctimas y el reconocimiento voluntario de las responsabilidades individuales o colectivas de quienes participaron directa e indirectamente en conflicto armado; y promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición"⁹.

Dos de los pilares del SIVJNR son la integralidad y la condicionalidad. La integralidad es concebida como la necesidad de construir un sistema que desde diversas herramientas, mecanismos y medidas contribuya a una satisfacción de todos los derechos de las víctimas. En efecto el Acuerdo Final establece que: "La experiencia internacional demuestra que la efectividad de estas medidas es mayor si se aplican de manera articulada y complementaria. Por eso el Sistema pretende ser integral, para que las medidas logren un máximo de justicia y de rendición de cuentas sobre las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH ocurridas a lo largo del conflicto. La integralidad del Sistema contribuye también al esclarecimiento de la verdad del conflicto y la construcción de la memoria histórica."

La condicionalidad es entendida como la interrelación que tienen entre sí los mecanismos del Sistema Integral para poder ser aplicados. En efecto, el Acto Legislativo 01 de 2017 establece que los distintos mecanismos del SIVJNR no pueden ser entendidos de manera aislada ya que entre ellos existe una relación de condicionalidad que determina su aplicación. En dicho Acto Legislativo se establece entonces que estos mecanismos: "Estarán interconectados a través de relaciones de condicionalidad y de incentivos para acceder y mantener cualquier tratamiento especial de justicia, siempre fundados en el reconocimiento de verdad y responsabilidades"

⁸ Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Instrumentos del Estado de Derecho para sociedades que han salido del conflicto. Comisiones de la Verdad. HR/PUB/06/1. 2006. Página 2

⁹ Inciso 2, Artículo transitorio 2, AL. 1 de 2017 y Acuerdo Final Pág. 131

Por las razones ya expuestas, relacionadas con el período que tiene la Comisión para su preparación por hasta 6 meses y sobre las dificultades que para ello representa la Ley de Garantías y su restricción en materia de contratación, debe decirse que los dos principios enunciados se afectan negativamente. Ello resulta evidente en razón a que la inoperatividad de la Comisión afecta directamente el funcionamiento de los demás mecanismos y entidades del SIVJRNRR en tanto se aplican de manera articulada y complementaria.

Concretamente esta restricción en materia de contratación tendría un efecto negativo respecto a los objetivos de la Comisión.

Supuestos y evidencias:

La implementación de la fase de alistamiento permite garantizar su posterior funcionamiento y esencialmente permite la garantía del derecho de las víctimas a la verdad. Del mismo modo, el apoyo a esta fase de alistamiento busca mejorar la percepción de confianza de las víctimas en el Estado colombiano y en el proceso de paz. Para llevar a cabo este proyecto, existen algunos supuestos y evidencias que de antemano permiten garantizar que las acciones del programa contribuirán a lograr los resultados esperados:

- ✓ La propuesta busca generar confianza en la sociedad civil y las instituciones frente a la implementación y funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no repetición.
- ✓ La propuesta pretende garantizar el derecho de las víctimas y de la sociedad en general a la verdad, a través de la pronta y efectiva implementación de la CEV.
- ✓ La propuesta pretende conformar y fortalecer la composición de la estructura orgánica de Comisión de la Verdad, sus equipos de trabajo y el proceso de estructuración que les permita su funcionamiento bajo la autonomía e independencia técnica, financiera, presupuestal y legal planteada en el Decreto Ley 588 de 2017.
- ✓ La implementación de la CEV permitirá una explicación amplia de la complejidad de conflicto y la satisfacción del derecho a la verdad.
La propuesta incluye en la participación de las víctimas desde la fase de alistamiento de la CEV y la posibilidad de consultar a las comunidades afectadas por el conflicto para facilitar la reconstrucción del tejido social.

Sostenibilidad de los resultados

La sostenibilidad de la CEV se fundamenta en varios criterios definidos a nivel político, técnico, financiero, administrativo y de comunicaciones. Para alcanzar la sostenibilidad de los resultados, es fundamental el compromiso de las autoridades del orden nacional y el trabajo de los equipos de apoyo de todas las entidades involucradas en el proyecto.

Para ello el proyecto está orientado a fortalecer la estrategia de sostenibilidad de la CEV a través de acciones muy concretas que permitan articular su trabajo con las autoridades nacionales y locales departamentales en cabeza del (la) gobernador(a) y alcaldes interesados.

Resulta fundamental el trabajo realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho junto a diferentes plataformas de organizaciones de víctimas en el proceso de formulación del Decreto Ley 588 de 2017, en

el cual se estableció de manera clara su naturaleza, funciones, régimen jurídico, mandato, atribuciones, órganos de dirección, composición y fuentes de financiación para este mecanismo.

En este sentido, dentro de las actividades del proyecto se establecerá un cronograma inicial para el traspaso del personal y de las funciones de la CEV a la nómina estatal, garantizando de esta manera la apropiación por parte del Estado, así como la sostenibilidad de los resultados.

Lógica de intervención

La lógica de intervención del proyecto está alineada con el outcome 4 del Fondo dentro de su marco de resultados en el cual el proyecto contribuirá a: Acelerar y concretizar el proceso de reparación a víctimas en particular los procesos de reparación colectiva en paralelo a las nuevas acciones de justicia transicional pactadas en La Habana (Comisión de Verdad, Tribunal Especial) generando mejores condiciones para la no repetición y creando las bases iniciales para la reconciliación en Colombia.

Las acciones del proyecto serán desarrolladas a partir de un output específico que se describe a continuación:

1.1 Diseño y puesta en marcha de los mecanismos requeridos para la fase de alistamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y No Repetición.

A partir de este output se desarrollarán las actividades más importantes para la fase de alistamiento de CEV detalladas a continuación

- Alquiler y adecuación de una sede de trabajo temporal para la CEV: esto implica la sede, dotación de equipos y material necesario para funcionamiento operativo.
- Contratación del personal que conformará y apoyará la CEV: esto implica la contratación de los comisionados/as, sus asesores, el equipo de la Secretaría General de la CEV.
- Asesorías especializadas. Entre otras: Enfoques diferenciales (étnico, género, territorial, psicosocial); viabilidad legal de acceso a archivos de inteligencia; coordinación con el SIVJRRN, medidas de protección y seguridad, etc.
- Diseño de metodologías para el funcionamiento de la CEV. Incluye la definición de metodologías de trabajo (mapeo de experiencias previas, bancos de datos de derechos humanos, diseño de instrumentos de recolección de información; audiencias públicas, enfoque diferencial; diseño de mecanismo de participación de víctimas y del grupo de género, y otras herramientas para el cumplimiento de su misión.
- Actividades de pilotaje para poner a prueba el diseño metodológico (formación del equipo, implementación de prueba, monitoreo y evaluación).
- Diseño de sistemas de información: diseño del sistema de información, de la base de datos, diseño de archivos de documentos oficiales y desclasificados, diseño del centro de documentación, acceso e interoperabilidad de la información con el SNARIV y el SIVJRRN.
- Apoyo a la participación de la sociedad civil, las víctimas y otros actores en el periodo de alistamiento: la realización de eventos, talleres y reuniones con víctimas, organizaciones de la sociedad civil, funcionarios públicos, periodistas, académicos, empresarios, entre otros, para hacer pedagogía sobre el mandato de la CEV, para escuchar las expectativas y para la recopilación de insumos que aporten a la puesta en marcha de la comisión.
- Diseño e implementación de una estrategia de comunicaciones, pedagogía y relacionamiento. Construcción de una estrategia comunicativa, estrategia pedagógica, difusión del mandato, manejo de medios, etc.

4. Planes de trabajo y presupuestos

Los planes de trabajo presentados en el anexo No. 2 detallarán las actividades que se llevarán a cabo en el marco del programa conjunto y los asociados responsables en la implementación, así como los plazos de los insumos planificados que aportarán cada una de las organizaciones participantes de la ONU y los socios participantes en el proyecto. Estos planes de trabajo, serán la base para para todas las transferencias de recursos a un asociado en la implementación, los cuales serán previamente acordados entre los asociados en la implementación y las organizaciones participantes de la ONU.

Según el Método Armonizado para las Transferencias en Efectivo, el plan de trabajo debe estar firmado por los asociados en la implementación que reciben efectivo (salvo organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil). En el caso de que la autoridad por la implementación se delegue en una institución nacional/subnacional, la respectiva institución debe estar especificada en el plan de trabajo.

Así mismo, al asociarse con una organización de la sociedad civil o una ONG, las organizaciones participantes de la ONU firmarán instrumentos jurídicos en conformidad con sus propios procedimientos. Cualquier arreglo adicional para la gestión que establezca una organización participante de la ONU para conseguir resultados conforme a su respectiva responsabilidad se puede detallar en anexos, según sea necesario.

Luego de las decisiones tomadas en los exámenes periódicos, se podrán adoptar disposiciones para la adopción de un plan de trabajo y su correspondiente presupuesto revisados y adaptados a los retos de implementación existentes. Estos deberán ser aprobados por escrito por el Comité Directivo del proyecto (CEV, ONU DD. HH, PNUD). No es necesario firmar el documento del programa conjunto después de cada examen periódico siempre y cuando sea aprobado por escrito por todos los asociados durante o después del examen periódico. Sin embargo, cualquier cambio sustancial en el alcance del programa conjunto o las asignaciones financieras requerirá la revisión del documento del programa y la firma de todas las partes involucradas.

El plan de trabajo detallado se encuentra en el Anexo 2 "Plan de trabajo y presupuesto del programa".

5. Enfoques transversales

El fin del conflicto es el escenario propicio para materializar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, y en general para asegurar la satisfacción plena de los derechos humanos de todos y todas, incluyendo los de las mujeres, los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, cualquiera sea su identidad sexual, su orientación religiosa, su pertenencia étnica y su condición socioeconómica. Este escenario solo se puede materializar si se adoptan medidas con enfoque diferencial que garanticen el ejercicio de plena los derechos de quienes han sido más afectados por el conflicto.

El esclarecimiento de los impactos diferenciado del conflicto en los niños, niñas y adolescentes, así como la violencia en las comunidades indígenas y afrodescendientes debe estar acompañada de explicaciones amplias que determinen y analicen la complejidad del conflicto, incluyendo los impactos sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de minorías y grupos etarios.

La CEV como parte del SIVJRNR debe esclarecer los hechos con ocasión del conflicto armado desde un enfoque interseccional donde las realidades de las graves violaciones de derechos humanos estarán interconectadas bajo la premisa del reconocimiento de la verdad.

En este sentido vale la pena mencionar el artículo 11, numeral 3, del Decreto Ley 588 de 2017 que señala: “El impacto humano y social del conflicto en la sociedad, incluyendo el impacto sobre los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y las formas diferenciadas en las que el conflicto afectó a las mujeres, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos mayores, a personas en razón de su religión, opinión o creencias, a las personas en situación de discapacidad, a los pueblos indígenas, a las comunidades campesinas, a las poblaciones afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales, al pueblo ROM, a la población LGBTI, a las personas desplazadas y exiliadas o víctimas del conflicto que se encuentren en el exterior, a los defensores y las defensoras de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, agricultores y agricultoras, ganaderos y ganaderas, comerciantes y empresarios y empresarias, entre otros.”

La puesta en marcha de la fase de alistamiento para la CEV permitirá no solo sentar las bases para que el esclarecimiento de los hechos llegue a las poblaciones más vulneradas por el conflicto, sino que además a través del proceso de estructuración del sistema de información y recolección de información se podrán concretar una serie de criterios, metodologías para que los insumos, iniciativas, archivos de derechos humanos demás expresiones de las víctimas desde la construcción de la verdad y la memoria puedan hacer parte Incorporación del enfoque territorial y diferencial.

Igualdad de Género

La incorporación del enfoque de género en mecanismos de justicia transicional previstos por el Acuerdo Final en el SIVJRNR, permiten desestructurar las relaciones de poder y subordinación tradicionales entre hombres y mujeres y favorecen su participación en los mecanismos de justicia transicional. Reconocer el papel de las mujeres en la construcción de la memoria y la verdad constituyen elementos esenciales para el esclarecimiento de los hechos, la convivencia y reconocimiento de las nuevas realidades de la sociedad. La verdad desde las mujeres permite identificar las consecuencias de las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y las graves violaciones a los Derechos Humanos en contra mujeres y niñas.

Es fundamental empezar desde la fase de alistamiento de la CEV con la transversalización del enfoque de género mediante la generación de indicadores, acciones afirmativas y componentes que a futuro se trasladen a la CEV una vez esta esté operando como un ente autónomo. Más aún, esta primera fase debe fortalecer las bases de lo que será el enfoque de género transversal a toda la CEV, así como sentar las bases de la conformación y funcionamiento del Grupo de Género establecido en el Decreto Ley 588 de 2017.

En este sentido vale la pena mencionar el artículo 13, numeral 10, del Decreto Ley 588 de 2017 que señala: “Asegurar la transversalidad del enfoque de género en todo el ámbito de trabajo de la CEV, con la creación de un grupo de trabajo de género que contribuya con tareas específicas de carácter técnico, de investigación, preparación de audiencias de género, entre otras. Este grupo de trabajo no será el único en tratar el enfoque de género, pero sí debe responsabilizarse de la revisión de metodologías para que todos los instrumentos de la CEV tengan un enfoque de género, y de la coordinación con organizaciones de mujeres y LGBTI. Lo anterior sin perjuicio de la necesaria autonomía de la CEV en la definición de su estructura y metodología de trabajo.”

Desde este proyecto, se brindará asistencia técnica para que el sistema de información de la CEV cuente con datos desagregados por sexo e información que permita no solo cuantificar, sino caracterizar de manera general la participación de hombres y mujeres, colectivo LGBTI, así como organizaciones y plataformas de víctimas mujeres que accedan a las rondas de consultas iniciales de la CEV en los territorios y se dará prioridad a todos los insumos que apunten a materializar el delito de violencia sexual en el marco del conflicto armado teniendo en cuenta que a futuro las recomendaciones previstas para la creación de un capítulo especial del informe final de la CEV donde se describirán todas las formas de violencia en contra de las mujeres y niñas en el marco del conflicto armado

Del mismo modo, el proyecto parte de la formulación de criterios colectivos como la participación equitativa entre hombres y mujeres, el pluralismo, criterios de paridad en la participación, interdisciplinariedad y la representación regional para selección de los/as comisionados/as una vez el Comité de Escogencia realice la designación de los/as mismas/os.

- x El marco de lógica de intervención promueve de manera positiva la igualdad de género en sus resultados e impacto esperado.
- x Los indicadores y monitoreo miden el impacto diferencial en mujeres y hombres
- x El presupuesto planteado tiene componentes específicos para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Marcador de Género del proyecto:

0 1 2^a x 2b

Explique brevemente la justificación del marcador y en como el proyecto contribuye a la igualdad de género:

La composición de los equipos de trabajo, la selección y contratación del personal que apoyará la CEV, los servicios de asesorías especializadas y de consultoría para el diseño de la estructura organizacional de la CEV, el diseño de herramientas administrativas y metodologías de gestión para el funcionamiento de la CEV y de los sistemas de información y manejo de archivos así como la implementación de mecanismos de consulta y participación de las víctimas contarán con acciones de discriminación de positiva en favor de las mujeres y con la garantía de la promoción de la participación en igualdad de oportunidades en el marco de este proyecto.

En caso el proyecto se autoevalúe como Marcador de Género 2a, por favor indicar las líneas presupuestarias en gran modo que aportan de manera directa a la promoción de la igualdad de género:

USD: 561.190

5.2 Medio ambiente

Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad ambiental?

Teniendo en cuenta la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el programa se alinea con el objetivo número 13 “Acción por el clima” que pretende contribuir a la reducción de gases de efecto invernadero y a mitigar los daños producidos por el calentamiento global. De esta manera, algunas acciones del proyecto (por ejemplo, el despliegue de personal a nivel territorial puesta en marcha de la sede de trabajo de la CEV), pretenden recoger buenas prácticas para el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

La aplicación del enfoque de sostenibilidad ambiental en esta iniciativa, estará muy relacionado con el despliegue territorial del personal de la CEV en los territorios para el desarrollo de las jornadas de socialización, así como de la gestión documental para reducir el consumo masivo de papel de impresión.

En este sentido se tendrán en cuenta aspectos como:

- i) Que las actividades que se realicen no promuevan la emisión de gases de efecto invernadero. Esto aplica especialmente en la programación de misiones a terreno (jornadas de socialización) en las cuales se requiere movilizar un número importante de personas en vehículos y otros medios de transporte.
- ii) Implementar un plan de manejo de residuos y en general un plan de buenas prácticas medio ambientales al interior de las oficinas que serán habilitadas para el cumplimiento de las funciones del equipo técnico. Esto incluye campañas de selección de residuos para contribuir con el reciclaje y campañas para el manejo de archivos digitales evitando el uso de papel para impresión.

Identificación y gestión de los riesgos ambientales

PREGUNTA 2:

¿Cuáles son los posibles riesgos ambientales?

Nota: Describa brevemente los posibles riesgos ambientales

identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las

PREGUNTA 6: ¿Qué

medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderata a alta)?

PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos ambientales?

Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5

respuestas afirmativas (Si).

Descripción del riesgo	Impacto y probabilidad (1-5)	Importancia (baja, moderada, alta)	Comentarios	Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerarse todos los posibles impactos y riesgos.
Manejo inadecuado de residuos y malas prácticas ambientales en el funcionamiento de las oficinas de la CEV	I = 1 P = 1	Baja	La puesta en marcha de la sede de trabajo de la CEV y el despliegue territorial de sus funcionarios implica un riesgo (muy bajo) en términos del uso de recursos para su funcionamiento.	Implementar un plan de manejo de residuos y en general un plan de buenas prácticas medio ambientales al interior de las oficinas que serán habilitadas para el cumplimiento de las funciones del equipo técnico. Esto incluye campañas de selección de residuos para contribuir con el reciclaje y campañas para el manejo de archivos digitales evitando el uso de papel para impresión.
PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?				
Marque el recuadro correspondiente a continuación.				
			<input checked="" type="checkbox"/>	Comentarios
<i>Riesgo bajo</i>			<input type="checkbox"/>	En términos generales el nivel de riesgo para el medio ambiente es muy bajo.
<i>Riesgo moderado</i>			<input type="checkbox"/>	
<i>Riesgo alto</i>			<input type="checkbox"/>	
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los siguientes estándares ambientales?				

Marque todos los que aplican.		Comentarios
1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	<input type="checkbox"/>	
2. Mitigación y adaptación al cambio climático	<input type="checkbox"/>	
3. Patrimonio cultural	<input type="checkbox"/>	
4. Pueblos indígenas	<input type="checkbox"/>	
5. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	X	Que las actividades que se realicen no promuevan la emisión de gases de efecto invernadero. Esto aplica especialmente en la programación de misiones a terreno (jornadas de socialización) en las cuales se requiere movilizar un número importante de personas en vehículos y otros medios de transporte.

Lista de verificación de los posibles riesgos ambientales	Respuesta (Sí/No)
Principio: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.	
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	
1.1 ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No

1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona?	No

<p><i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i></p>	
<p>Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático</p>	
<p>2.1 ¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables¹⁰ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?</p>	<p>No</p>
<p>2.2 ¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?</p>	<p>No</p>
<p>2.3 ¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?</p>	<p>No</p>
<p><i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i></p>	
<p>Estándar 6: Pueblos indígenas</p>	
<p>6.1 ¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?</p>	<p>No</p>

¹⁰Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No

7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	Si
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

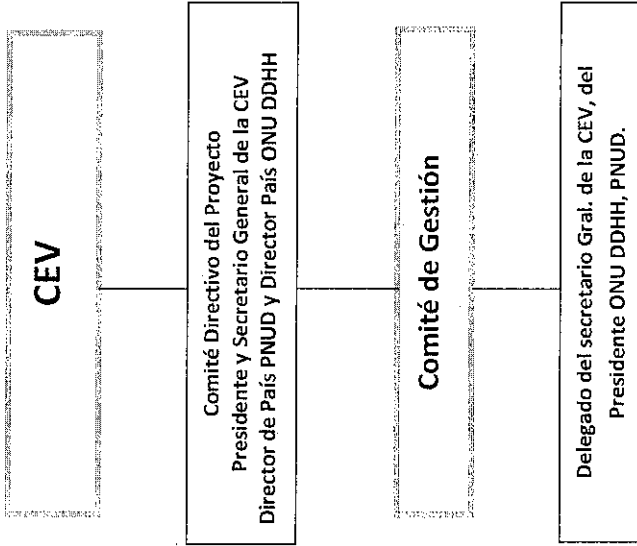
6. Disposiciones para la gestión y la coordinación

A continuación, se explican las responsabilidades de planificación y gestión del proyecto y los compromisos de los asociados y las organizaciones participantes de la ONU:

- **Comité de Dirección:** El presidente de la CEV y el Secretario General, el Director de País de PNUD y Director País de ONU Derechos Humanos. Tendrá facultades para tomar decisiones en los ámbitos técnicos, administrativos, operativos y financieros durante la ejecución del programa. Se reunirá de manera semestral o cuando se estime necesario.
- **Comité de Gestión:** estará conformado por un delegado del secretario de la CEV, un delegado del presidente de la CEV, un delegado del PNUD y un delegado de ONU Derechos Humanos. Se reunirá de manera semanal al inicio del programa y al menos una vez al mes o cuando sea solicitado por una de las partes. Será el órgano encargado de la efectiva ejecución del programa a nivel nacional y tendrá capítulos locales para facilitar la articulación con el territorio.

Los dos comités anteriores no afectan ni comprometen en ningún momento la plena autonomía e independencia administrativa, presupuestal y técnica de la CEV

El organigrama del Proyecto será como se muestra a continuación:



7. Seguimiento, evaluación y presentación de informes

Para garantizar un adecuado seguimiento de las acciones apoyadas por el proyecto y su contribución con los objetivos de corto y mediano plazo, se propone un sistema de monitoreo con un enfoque de gestión basada en resultados que permita establecer de manera periódica los principales productos (*outputs*), resultados (*outcomes*) e impactos tempranos de las acciones desarrolladas. A partir del marco de resultados propuesto y la batería de indicadores correspondiente, serán desarrolladas herramientas de recolección de información cuantitativa para consolidar un sistema de información que facilite entre otros procesos la toma de decisiones y el reporte de resultados.

La información recolectada será analizada y presentada a partir de informes periódicos al MPTF, la oficina de país del PNUD en Colombia y a las instituciones socias en la implementación. Por último, se tendrán en cuenta ejercicios de sistematización de experiencias para identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan ser compartidas con otras iniciativas de la cooperación internacional en esta materia.

La implementación del sistema, estará liderado por un especialista de MyE con la participación de representantes de los distintos socios en la implementación. Vale señalar, que se desarrollarán actividades de formación para que en el equipo cuente con conocimientos adecuados en MyE que permitan una división de las funciones para este fin. En cuanto al reporte de resultados, será entregado un informe semestral y un informe final anual sobre las actividades y los gastos realizados conforme al desarrollo del Proyecto en su conjunto, compuestos por:

Evaluación:

Las agencias del SNU participantes del proyecto (ONUDD.HH y PNUD), serán corresponsables de la gestión programática de la actividad bajo su cargo, y presentarán información relevante para la correcta evaluación del alcance de los resultados y productos consignados en el marco de resultados del proyecto.

Reporte Narrativo:

PNUD, con apoyo de ONUDDHH, presentará a la secretaria del MPTF para su consolidación, y posterior transmisión al Agente Administrativo los siguientes informes:

- Un (1) 1er informe narrativo trimestral (diciembre - febrero 2018) a ser presentado dentro de los tres meses siguientes a la finalización del primer periodo de reporte (marzo - mayo 2018);
- Un (1) 2do informe narrativo trimestral (marzo - mayo 2018) a ser presentado dentro de los tres meses siguientes a la finalización del periodo de reporte (junio - agosto 2018);
- Un (1) 3er informe narrativo trimestral (junio - agosto 2018) a ser presentado dentro de los tres meses siguientes a la finalización del periodo de reporte (agosto - octubre 2018);
- Un (1) Informe narrativo final a ser presentado dentro de los seis meses siguientes a la finalización del Proyecto.

Reporte Financiero:

PNUD, con apoyo de ONUDDHH, presentará al MPTF los siguientes estados financieros e informes¹¹:

- Un informe financiero trimestral (diciembre - febrero 2018) concerniente a los fondos ejecutados provenientes del Fondo, a ser presentado dentro de los tres meses siguientes a la finalización del primer periodo de reporte (marzo - mayo 2018);
- Un informe financiero trimestral (marzo - mayo 2018) concerniente a los fondos ejecutados provenientes del Fondo, a ser presentado dentro de los tres meses siguientes a la finalización del periodo de reporte (junio - agosto 2018);
- Un informe financiero trimestral (junio - agosto 2018) concerniente a los fondos ejecutados provenientes del Fondo, a ser presentado dentro de los tres meses siguientes a la finalización del periodo de reporte (agosto - octubre 2018);
- Estados financieros y un informe final, concerniente a los fondos ejecutados provenientes del Fondo, presentados dentro de los seis meses siguientes a la finalización del Proyecto.

Tanto los informes narrativos como financieros del proyecto, presentarán una evaluación de los riesgos identificados en el periodo y nuevos riesgos para la ejecución (si los hubiese), así como las estrategias de mitigación/gestión adoptadas.

8. Contexto jurídico o bases de la relación

PNUD y ONUDDHH deberán cumplir con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas.

Las agencias llevarán a cabo todos los esfuerzos razonables para asegurarse de que ninguno de los fondos del programa será utilizados para proporcionar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de alguna suma proporcionada por el PNUD, bajo este documento, no aparecen en la lista del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). La lista se puede acceder a través de http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados bajo este Documento de programa.

Auditoría

La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD. Si el Informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la Contribución la oficina del país pondrá esa información en conocimiento del Donante.

Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia (MANUD)

El Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia (MANUD) en el periodo 2015- 2019 se concentra en la construcción de paz y el desarrollo sostenible. Su orientación está definida por la Carta de las Naciones Unidas, el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia. Está alineado también con la Agenda Post 2015 y los Objetivos de

¹¹ A partir del primer informe financiero trimestral, se presentarán informes de los gastos incurridos en el trimestre a reportar, y su relación con el presupuesto general de proyecto (porcentaje de ejecución de gastos con relación al total del monto asignado para el proyecto).

Desarrollo Sostenible 2015-2030, los cuales fueron integrados por el Gobierno Colombiano como parte de su estrategia de desarrollo y construcción de paz. Las estrategias acordadas se basan en la experiencia acumulada y las ventajas comparativas de la ONU en Colombia en línea con las prioridades de política del Estado Colombiano y en la voluntad nacional de construir una paz duradera en un entorno social, económica y ambientalmente sostenible.

El proceso de elaboración se basó en el diálogo entre las autoridades gubernamentales y los organismos de la ONU representados en el país, y responde a las recomendaciones de la evaluación realizada al Marco de Asistencia para el Desarrollo 2008-2014. La estrategia básica de la ONU en este Marco de Asistencia es el apoyo internacional al fortalecimiento de las capacidades nacionales. La ejecución tendrá como soporte el diálogo permanente y los acuerdos de gestión conjunta entre el Estado Colombiano y los programas, agencias, fondos y oficinas de la ONU presentes en el país. Las acciones y metas del MANUD están agrupadas en dos áreas: la construcción de paz y el desarrollo sostenible. La construcción de paz es entendida como el avance hacia una cultura de convivencia, diálogo y pluralismo, que afiance la democracia, propicie el pacto social y elimine la violencia, la discriminación y el uso ilegítimo de la fuerza. El desarrollo sostenible, por su parte, se sustenta en tres pilares que se refuerzan mutuamente, el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente.

Los Asociados en la implementación/organismo de implementación¹² convienen en realizar todo lo que razonablemente esté a su alcance para garantizar que ninguno de los fondos recibidos conforme a este Programa conjunto se use para apoyar a individuos o entidades asociados con el terrorismo y que los receptores de cualquier monto entregado por las organizaciones participantes de la ONU no figuren en las listas que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido en conformidad con la resolución 1267 (1999). La lista se puede consultar en <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/>. Esta disposición se puede incluir en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados conforme a este documento del programa.

9. Calendario de pago

9.1. Presupuesto global

Pago inicial	Final año 1	Final año 2	Final año 3	Final año 4
2.825.954				

9.2. Presupuesto por organización

Nombre organización	Pago inicial	Final año 1	Final año 2	Final año 3	Final año 4
PNUD	2.825.954				

¹² El organismo de ejecución en el caso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en países sin Planes de Acción del Programa para el País.

Anexo 1: Marco de resultados

Apoyo al alistamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y No Repetición										
Acelerado y concretizado el proceso de reparación a víctimas en particular los procesos de reparación colectiva en paralelo a las nuevas acciones de justicia transicional pactadas en La Habana (Comisión de Verdad, Tribunal Especial) generando mejores condiciones para la no repetición y creando las bases iniciales para la reconciliación en Colombia.										
Título del programa:										
Efecto/Outcome del Fondo al cual el programa/proyecto contribuirá										
Indicadores del Resultado del Fondo:										
Confianza de las víctimas en el Estado	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)			Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable		
		Total	H	M					Nas	Nos
	Nacional	500	500		Resultados de la evaluación de la estrategia de respuesta rápida.	4	Reportes de	PNUD		
Producto 1.1										
Diseño y puesta en marcha de los mecanismos requeridos para la fase de alistamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y No Repetición										
Indicadores de resultados inmediatos										
Capacidades de la CEV para el cumplimiento de su objetivo misional.	Áreas geográficas	Beneficiarios (Hombres, Mujeres, Niñas y Niños)			Información de línea de base	Metas finales	Medios de verificación	Organización responsable		
		Por definir	Por definir	Por definir					Por definir	ND
Nivel de avance del proceso de adecuación de la sede de trabajo para el equipo de la CEV	Bogotá	Por definir	Por definir	Por definir	0%	100%	Contratos de arrendamiento y contratos de servicios	PNUD		

Número de comisionados/as (desagregados por sexo) que son contratados para iniciar con sus funciones al interior de la CEV.	Bogotá	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	0	12	Actas de selección de personal Contratos suscritos	PNUD
Número de funcionarios/as (desagregados por sexo) que son seleccionados y contratados para integrar el equipo técnico de la CEV.	Bogotá	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	0	16	Actas de selección de personal Contratos suscritos	PNUD
Nivel de participación de las mujeres en la conformación del equipo técnico de la CEV.	Bogotá	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	0%	50%	Actas de selección de personal Contratos suscritos	PNUD
Grado de inclusión del enfoque diferencial y de género en la estructura de la entidad	Bogotá	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	No definida	Estrategia formulada para su implementación	Informes finales de consultoría. Actas de entrega de consultoría	PNUD - ONU DDHH
Viabilidad y acceso de la entidad a los archivos de inteligencia	Bogotá	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	No definida	Ruta de acceso identificada para su puesta en marcha	Informes finales de consultoría. Actas de entrega de consultoría	PNUD - ONU DDHH
Estrategia y protocolo de coordinación de la entidad con el SIVJNR	Bogotá	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	No definida	Estrategia formulada para su implementación	Informes finales de consultoría. Actas de entrega de consultoría	PNUD - ONU DDHH

Nivel de avance del proceso de diseño de la estructura organizacional de la CEV (mapa de procesos, procesos estratégicos, misionales, apoyo y evaluación y control, propuesta estructuración organización, propuesta planta personal)	Bogotá	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	0%	100%	Informes finales de consultoría. Actas de entrega	PNUD - ONU DDHH
Nivel de avance en el proceso de diseño y formulación de las herramientas metodológicas de gestión para el funcionamiento de la CEV.	Bogotá	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	0%	100%	Informes finales de consultoría. Actas de entrega	PNUD - ONU DDHH
Calidad de las herramientas metodológicas diseñadas para la CEV (prueba piloto)	Bogotá	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	0	5	Informes finales de consultoría. Actas de entrega	PNUD - ONUDDHH
Capacidad de la CEV para la gestión de información y la gestión de archivos.	Bogotá	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	ND	Capacidad desarrollada y sistema de gestión en fase de diseño.	Informes finales de consultoría. Actas de entrega	PNUD - ONU DDHH
Nivel de avance en el proceso de diseño del sistema de información y manejo de archivos de la entidad (bases de datos, desclasificación archivos, interoperabilidad SNARIV, entre otros)	Bogotá	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	0%	100%	Informes finales de consultoría. Actas de entrega	PNUD - ONU DDHH
Número de jornadas desarrolladas de las previstas por desarrollar con sociedad civil por parte de los Comisionados/as a nivel nacional y territorial.	Nacional	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	0	5	Listados de asistencia Registro fotográfico	PNUD - ONU DDHH

Número de representantes de sociedad civil (desagregados por sexo y sector) que participan de manera activa en las jornadas de socialización adelantadas por la CEV.	Nacional	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	0	1.000	Listados de asistencia Registro fotográfico	PNUD - ONU DDHH
Grado de satisfacción de los representantes de sociedad civil frente a su participación en las jornadas de consulta desarrolladas por la CEV.	Nacional	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	0	5	Encuesta de percepción	PNUD - ONU DDHH
Nivel de participación de las mujeres en las jornadas de socialización realizadas por la CEV.	Nacional	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	0%	50%	Listados de asistencia Registro fotográfico	PNUD - ONU DDHH
Nivel de avance en el proceso de diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones para la CEV.	Nacional	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir	0%	100%	Piezas comunicativas Informe de medios	PNUD - ONU DDHH

Anexo 2a: Plan de trabajo y presupuesto¹³

Plan de trabajo de: Apoyo al proceso de alistamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV).

Duración del programa: 9 meses

Objetivos específicos (Efecto/Outcome) del Fondo:												
Productos esperados del Proyecto	Actividades claves	Calendario por actividad (meses)									Organización participante responsable	Presupuesto previsto
		1	2	3	4	5	6	7	8	9		
Producto 1.											\$ 2.641.079	
Dotación Equipo CEV	Dotación (equipos de cómputo)	X										\$ 30.633
	Comisionados/as (11) y Sec. General (1)	X									PNUD	\$ 1.007.607
	Equipo apoyo Comisionados (15)	X									PNUD	\$ 462.228
	Equipo apoyo Secretaría General (6)	X									PNUD	\$ 184.891
	Asistente y auxiliar Presidencia	X									PNUD	\$ 28.695
	Equipo SNU (PNUD)	X									PNUD	\$ 159.789
	Costos adicionales de personal (exámenes médicos)	X	X									PNUD
Asesorías especializadas (enfoques diferenciales, viabilidad acceso archivos inteligencia, coordinación SIVJRNR, protección y seguridad, entre otras)	Servicios contractuales			X	X	X	X	X	X	X	PNUD	\$ 100.000
Diseño de metodologías para el funcionamiento de la CEV (mapeo experiencias previas, banco de datos, diseño instrumentos recolección información, entre otras)	Servicios contractuales			X	X	X					PNUD	\$ 90.000
Actividades de pilotaje para poner a prueba las metodologías diseñadas (formación equipo, pruebas territoriales, monitoreo y evaluación)	Transportes (aéreos, terrestres)											\$ 20.000
	Materiales						X	X	X	X	PNUD	\$ 10.000
	Servicios contractuales											\$ 33.171
	Eventos											\$ 30.000
Diseño de sistemas de información y manejo de archivos (bases de datos, desclasificación archivos, interoperabilidad SNARIV, entre otros)	Servicios contractuales			X	X	X					PNUD	\$ 90.000
Apoyo a la participación de la sociedad civil y las víctimas, con enfoque diferencial y de género	Transportes (aéreos, terrestres)											\$ 90.000
	Materiales	X	X	X	X	X	X				PNUD	\$ 20.000
	Eventos											\$ 90.000
Diseño e implementación estrategia de comunicaciones, pedagogía y relacionamiento.	Servicios contractuales	X	X	X							PNUD	\$ 134.065
SUBTOTAL											\$ 2.641.079	
GMS 7%											\$184.875	
TOTAL PREVISTO											\$2.825.954	

¹³ Se requiere adjuntar el presupuesto detallado

Anexo 2b: Presupuesto por organización participante de la ONU, utilizando las categorías presupuestales del UNDG

PRESTACIONES CATEGORÍAS	2010	2011
1. Costos de personal	1.853.209	1.853.209
2. Suministros, comodidades, materiales	60.633	60.633
3. Equipo, vehículo y muebles, incluyendo su depreciación		
4. Servicios contractuales	617.236	617.236
5. Viajes	110.000	110.000
6. Transferencias y <i>grants</i> a contrapartes		
7. Costos generales de operación y otros costos directos		
Sub-total de costos del proyecto	2.641.079	2.641.079
Costos indirectos de soporte **	184.875	184.875
TOTAL	2.825.954	2.825.954

* Presupuestos deben ser apegados las Categorías Armonizadas de Presupuesto del UNDG, tal como aprobados por el Comité de Alto Nivel de Gestión y la Junta de Jefes Ejecutivos para la Coordinación.

** Costos indirectos de soporte deberían alinearse a la tasa de 7 %, tal como especificado en los Términos de Referencia del MPTF, el Memorando de Entendimiento y el Standard Administrative Arrangement (SAA, Sección II- Asuntos financieros).

Anexo 3: Marco de seguimiento y registro de riesgos

Del marco de resultados del Programa (Anexo 1)	Del marco de resultados del Programa (Anexo 1) Líneas de base son la medida del indicador al iniciar el Programa	De fuentes identificadas de datos e información	¿De qué forma se obtendrá la información?	Las responsabilidades específicas de organizaciones participantes de la ONU (incluyendo en casos de resultados compartidos)
<p>Apoyo a la puesta en marcha de los órganos de dirección de la CEV</p>	<p>Nivel de avance en el proceso de consecución de la sede de trabajo y compra de equipos para garantizar el funcionamiento de los órganos de dirección de la CEV.</p> <p>LB: 0% Meta: 100%</p>	<p>Contratos con proveedores de bienes y servicios. Contratos de personal</p>	<p>La información será recolectada a partir de las herramientas de recolección de información que serán aplicadas en la estrategia de evaluación del MPTF</p>	<p>PNUD</p>
<p>Apoyo a la puesta en marcha de los órganos de dirección de la CEV</p>	<p>Número de funcionarios/as y funcionarias que se vinculan al equipo de trabajo de la CEV (Comisionados, Secretario y personal de apoyo a la Secretaría general y al equipo de asesores del cuerpo de Comisionados).</p> <p>LB: 0 Meta: 28 (Incluye 11 comisionados, secretaria general y personal de apoyo)</p>	<p>Contratos de Personal</p>	<p>La información será recolectada a partir de las herramientas de recolección de información que serán aplicadas en la estrategia de evaluación del MPTF</p>	<p>PNUD- ONUDD.HH</p>

<p>Apoyo al Diseño Y aplicación de herramientas para avanzar con las funciones propias de la Secretaría general de la CEV</p>	<p>Número de consultores, consultorías especializadas para el apoyo al diseño de la estructura inicial de la CEV LB: 0 Meta: 1</p>	<p>Actas de entrega de consultoría</p>	<p>La información será recolectada a partir de las herramientas de recolección de información que serán aplicadas en la estrategia de evaluación del MPTF</p>	<p>Cuerpo de Comisionados CEV- Secretaría general CEV.</p>
<p>Apoyo al diseño de metodologías para el cumplimiento de los objetivos de la CEV</p>	<p>Número de consultores/consultorías especializadas para el diseño de las metodologías de trabajo de la CEV LB: 0 Meta: 1</p>	<p>Por definir</p>	<p>La información será recolectada a partir de las herramientas de recolección de información que serán aplicadas en la estrategia de evaluación del MPTF</p>	<p>Cuerpo de Comisionados CEV PNUD – ONU DD.HH</p>
<p>Fortalecimiento de las capacidades técnicas de la CEV- Apoyo al diseño de herramientas orientadas al cumplimiento del mandato de la CEV</p>	<p>Número de consultorías especializadas en el de diseño sistemas de información y manejo de archivos LB: 0 Meta: 1</p>	<p>Por definir</p>	<p>La información será recolectada a partir de las herramientas de recolección de información que serán aplicadas en la estrategia de evaluación del MPTF</p>	<p>Cuerpo de Comisionados CEV PNUD – ONU DD.HH</p>
<p>Diseño de mecanismos para la consulta y participación de víctimas en la CEV</p>	<p>Nivel de avance en el apoyo al diseño de un mecanismo de participación de las víctimas en el marco de la CEV. LB: 0% Meta: 100%</p>	<p>ND</p>	<p>Por definir</p>	<p>Cuerpo de Comisionados CEV PNUD – ONU DD.HH</p>

Anexo 4 : Análisis de Riesgos

Riesgo	Asociado al resultado #	Rating			How the risk will be mitigated?
		Impacto	Probabilidad	Grado de riesgo	
1. Desconocimiento del mandato de la CEV, sus alcances y limitaciones, genera baja credibilidad en el proceso de por parte de las víctimas y en la sociedad en general.		Alto	Alta	Medio	Las agencias y socios implementadores generan acciones estratégicas para el impulso y puesta en marcha de una estrategia de pedagogía que amplíe el conocimiento de las víctimas y la sociedad en general sobre la Comisión.
2. Desconexión y descoordinación entre los mecanismos del SIVIRNR, que genera duplicidad en las funciones, tiempos muertos y fallas en la planificación de la operación de la CEV		Alto	Alta	Medio	Las agencias y socios implementadores brindan apoyo técnico para lograr efectiva coordinación entre los mecanismos.
3. Cambios legislativos que modifiquen la ley de implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.		Alto	Media	Media	Establecer una estrategia de Lobby con las instituciones involucradas, incluyendo al Congreso de la República que blinde el marco jurídico para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
3. Cambios políticos que pongan en riesgo la sostenibilidad del trabajo de la Comisión, luego de la finalización de la fase de alistamiento		Alto	Alta	Alto	Establecer una estrategia de Lobby con las instituciones involucradas, buscando generar un consenso alrededor de la

					<p>importancia del trabajo de la Comisión y el respaldo político necesario para garantizar la sostenibilidad del mecanismo. Se buscarán socios estratégicos que apoyen el mecanismo (comunidad internacional, bancadas políticas)</p> <p>Se acude a los buenos oficios instancias de gubernamentales y de la ONU para poder facilitar y gestionar cualquier dificultad.</p>
<p>4. Se presentan dificultades en la interlocución interinstitucional necesaria para la constitución de los órganos de dirección de la CEV</p>	1	Medio	Medio	Medio	<p>Realizar un seguimiento financiero periódico al presupuesto que permita analizar el efecto de la fluctuación en el presupuesto con el fin de flexibilizar las medidas a implementar.</p>
<p>5. La fluctuación de la tasa de cambio del dólar puede afectar el presupuesto disponible para el Programa.</p>	1 - 2 - 3	Alto	Alto	Alto	<p>Se generan canales de interlocución con las plataformas y organizaciones de víctimas y de la sociedad civil, de forma que los Órganos de dirección de la CEV tengan un dialogo constante con las víctimas y puedan incorporar</p>
<p>6. Las condiciones para la participación de las víctimas en la etapa de alistamiento, restan legitimidad al mecanismo</p>		Alto	Alto	Alto	

14 11 2013
Postale Office